



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Merilin Restrepo Duque
Demandado	Edgar de Jesús Restrepo Castañeda
Radicado	05001 31 10 014 2022 00355 00
Decisión	Retiro de demanda
Auto N°	747

Mediante correo allegado a esta Judicatura el día 21 de julio de la presente anualidad, el apoderado de la parte demandante, solicitó el retiro de la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 92 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**

RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho accede al retiro de la demanda ejecutiva por alimentos, presentada por la señora **Merilin Restrepo Duque** y en contra del señor Edgar de Jesús Restrepo Castañeda, en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En firme este auto procédase al archivo del expediente digital.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e12694f8ae5bb71e4f1dc8284c8f400b495dde79d8e6caaa5d861fe8e96b4ef**

Documento generado en 04/08/2022 04:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>